

Código Expediente: MA6-08251

Código RMN: MA6-08251

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CONSULTORIAS SAN PANCRACIO S.A.S	PAR CENTRO	BOLIVAR BOLIVAR	NOROSI RIOVIEJO	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS DEMÁS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-02-2018	06-04-2011	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. MA6-08251 celebrado entre el Departamento de Bolívar y CONSULTORÍAS SAN PANCRACIO S.A.S., identificada con Nit. No. 900.213.491-2, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS Y DEMÁS CONCESIBLES, (...).
26-02-2018	22-02-2018	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión No. MA6-08251 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería-ANM- y CONSULTORÍAS SAN PANCRACIO S.A.S., identificada con Nit. No. 900.213.491-2, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Modificar la Cláusula Segunda del Contrato suscrito, la cual quedara así: CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos y coordenadas (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción de los Municipios de RIOVIEJO y NOROSI, en el Departamento de BOLÍVAR y comprende una extensión superficial total de 1861,5442 Hectáreas distribuidas en una 1 zona (...). CLAUSULA SEGUNDA. Modificar la Cláusula Tercera del Contrato de Concesión No. MA6-08251, la cual quedara así: CLAUSULA TERCERA. Valor del Contrato. (...). CLAUSULA TERCERA. Modificar la Cláusula cuarta del Contrato No. MA6-08251, la cual quedara así: CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS, es decir hasta el 25/02/2048, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional (...). a) Plazo para Exploración. Tres (03) años (...). b) Plazo para Construcción y Montaje. Tres (03) años (...). c) Plazo para Explotación. Veinticuatro (24) años (...). CLAUSULA CUARTA. Modificar la Cláusula Quinta del Contrato de Concesión No. MA6-08251, la cual quedara así: CLAUSULA QUINTA. Autorizaciones Ambientales (...). CLAUSULA QUINTA. Adicionar al Contrato No. MA6-08251, la CLAUSULA QUINTA-A. Autorización de la Autoridad

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			competente. En caso de encontrarse el área otorgada en zona de minería restringida, deberá contarse con la correspondiente autorización de la autoridad competente. CLAUSULA SEXTA. Modificar la cláusula sexta del Contrato No. MA6-08251, la cual quedara así: CLAUSULA SEXTA. Obligaciones a cargo de la CONCESIONARIA (...). CLAUSULA SEPTIMA. Modificar la Cláusula décimo primera del Contrato No. MA6-08251, la cual quedara así: CLAUSULA DECIMA PRIMERA. Cesión y Gravámenes (...). CLAUSULA OCTAVA. Modificar la Cláusula décimo segunda del Contrato No. MA6-08251, la cual quedara así: CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. Póliza minero ambiental (...). CLAUSULA NOVENA. Modificar la Cláusula decima cuarta del Contrato No. MA6-08251, la cual quedara así: CLAUSULA DECIMA CUARTA. Seguimiento y Control (...). CLAUSULA DECIMA. Modificar la Cláusula decima quinta del Contrato No. MA6-08251, la cual quedara así: CLAUSULA DECIMA QUINTA. Multas (...). CLAUSULA DECIMA PRIMERA. Modificar la Cláusula decima séptima del Contrato No. MA6-08251, la cual quedara así: CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. Caducidad (...). CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. Modificar la Cláusula decima octava del Contrato No. MA6-08251, la cual quedara así: CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad (...). CLAUSULA DECIMA TERCERA. Modificar la Cláusula decima novena del Contrato No. MA6-08251, la cual quedara así: CLAUSULA DECIMA NOVENA. Reversión y Obligaciones en caso de terminación (...). CLAUSULA DECIMA CUARTA. Modificar la Cláusula vigésima del Contrato No. MA6-08251, la cual quedara así: CLAUSULA VIGESIMA. Liquidación (...). CLAUSULA DECIMA QUINTA. Adicionar al Contrato No. MA6-08251, la CLAUSULA VIGESIMA-A. Intereses Moratorios (...). CLAUSULA DECIMA SEXTA. Modificar la Cláusula vigésima primera del Contrato No. MA6-08251, la cual quedara así: CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. Ley aplicable (...). CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. Modificar la Cláusula vigésima cuarta del Contrato No. MA6-08251, la cual quedara así: CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. Perfeccionamiento (...). CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Modificar la Cláusula vigésima quinta del Contrato No. MA6-08251, la cual quedara así: CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. Anexos (...).

Código Expediente: QJJ-14571

Código RMN: QJJ-14571

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	MUNICIPIO DE AYAPEL.	PAR MEDELLIN	CORDOBA	AYAPEL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-02-2018	03-10-2017	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA TERMINACION de la Autorización Temporal e Intransferible No. QJJ-14571, otorgada al MUNICIPIO DE AYAPEL identificado con NIT No. 800096737-3, por el vencimiento del termino para la cual fue otorgada, esto es veinticinco (25) de diciembre de 2016. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000350 de fecha 28 de abril de 2017, contra la cual se interpuso Recurso de Reposición, resuelto mediante la Resolución No. VSC-000885 de fecha 16 de agosto de 2017.

Código Expediente: HHJP-07

Código RMN: HHJP-07

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ORTIZ CANO JAIR DE JESUS MINCONSTRUCCIONES S.A.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SEGOVIA	METALES PRECIOSOS ASOCIADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-02-2018	05-12-2017	CESION PARCIAL DE DERECHOS	ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS MINEROS solicitada por el señor JAIR DE JESÚS ORTIZ CANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.609.935, (...) en calidad de co-titular de los derechos, equivalentes al TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) que tiene sobre el contrato de concesión minera radicado banjo el No. 7057(HHJP-07), (...), a favor de la sociedad MINCONSCTRUCCIONES S.A., identificada con el Nit. 900.337.925-1, (...). ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR COMO TITULARES del Contrato de Concesión Minera radicado bajo el No. 7057(HHJP-07), a la sociedad MINCONSTRUCCIONES S.A., identificada con el Nit. 900.337.925-1 con un SETENTA Y UNO POR CIENTO (71%) y al señor JAIR DE JESUS ORTIZ CANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.609.935, con un VEINTINUEVE POR CIENTO (29%).

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2017060105450, proferida por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 17/10/2017, la cual quedó legalmente ejecutoriada y en firme el día 05/12/2017.
26-02-2018	30-05-2017	ELIMINACION DE TITULAR	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR como ÚNICOS TITULARES dentro de las diligencias del Contrato de Concesión Minera con placa No. 7057(HHJP-07), a los señores JAIR DE JESUS ORTIZ CANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.609.935, y CARLOS FERNANDO CORREA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.623.198, (...). De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2017060078321, proferida por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 24/04/2017, la cual quedó legalmente ejecutoriada y en firme el día 30/05/2017.
26-02-2018	05-12-2017	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS MINEROS solicitada por el señor CARLOS FERNANDO CORREA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.623.198, en calidad de co-titular de los derechos, equivalentes al TREINTA Y OCHO POR CIENTO (38%), que tiene sobre el Contrato de Concesión Minera radicado bajo el No. 7057(HHJP-07), (...), a favor de la sociedad MINCONSTRUCCIONES S.A., identificada con Nit. 900.337.925-1. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2017060105450, proferida por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 17/10/2017, la cual quedó legalmente ejecutoriada y en firme el día 05/12/2017.

Código Expediente: H6134005

Código RMN: HEPP-14

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	REMEDIOS GOLD S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	REMEDIOS	ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-02-2018	06-12-2017	MEDIDAS CAUTELARES	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA COMO MEDIDA CAUTELAR en el Registro Minero Nacional, ORDENADA mediante oficio No. 12370 del

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			12/05/2017, proferido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, dentro del proceso con radicado No. 05001400300320140182400, en donde el Demandante es la sociedad JG REPRESENTACIONES S.A.S. con Nit. 900.169.405-7 y el Demandado es la sociedad REMEDIOS GOLD S.A.S. con Nit. 900.418.727-6, (...). De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2017060107889, proferida por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 02/11/2017, la cual quedó legalmente ejecutoriada y en firme el día 06/12/2017.

Código Expediente: HHV-08081

Código RMN: HHV-08081

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ROMERO BARRERA GILBERTO ROMERO BARRERA BENEDICTO	PAR NOBSA	BOYACA	CAMPOHERMOSO	ESMERALDA DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-02-2018	20-02-2018	ACEPTAR REDUCCION AREA/ NUEVA ALINDERACION/AREA MODIFICADA	Inscripción en el Registro Minero Nacional del OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HHV-08081, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y LOS SEÑORES GILBERTO ROMERO BARRERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.276.621 y BENEDICTO ROMERO BARRERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.491, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato de Concesión No. HHV-08081, la cual quedará así: CLÁUSULA SEGUNDA: Área del contrato: El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por las siguientes coordenadas: (...). El área antes descrita está ubicada en jurisdicción del municipio CAMPOHERMOSO en el departamento de BOYACÁ, y comprende una extensión superficial total de 740,0774 Hectáreas (...). (Reducción de área).

Código Expediente: FHK-112

Código RMN: FHK-112

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADO DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL	PAR CENTRO	SUCRE	TOLUVIEJO	ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-02-2018	22-02-2018	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Registro Minero del Contrato de Concesión No. FHK-112 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM- y ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO APROCAL, el cual se registra por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación técnica, económica y sostenible de un yacimiento de ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO (...) CLAUSULA SEGUNDA. Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del municipio de Toluviéjo, departamento de Sucre y comprende una extensión superficial total de 6,0220 hectáreas distribuidas en una (1) zona. (...) CLAUSULA CUARTA. Duración del contrato. El presente contrato tiene una duración máxima de treinta (30) años, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Minero Nacional únicamente para etapa de Explotación (...)

Código Expediente: DDG-092

Código RMN: DDG-092

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	WILCHES MARTINEZ EDGAR SANTIAGO	PAR CENTRO	TOLIMA	COELLO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-02-2018	22-02-2018	CONTRATO UNICO DE CONCESION	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. DDG-092, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM Y EDGAR

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			SANTIAGO WILCHES MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.353.712, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación técnica, económica y sostenible de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION (...) CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de COELLO, Departamento de Tolima y comprende una extensión superficial total de 406,2492 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA (...) CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato. El presente contrato tiene una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Minero Nacional únicamente para la etapa de Explotación (...)

Código Expediente: H6132005

Código RMN: HELI-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES Y FERROSOS S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	DABEIBA	MANGANESO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-02-2018	04-12-2017	MEDIDAS CAUTELARES	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DEL EMBARGO (...) COMO MEDIDA CAUTELAR en el Registro Minero Nacional, ORDENADA mediante oficio No. 402/2017-00291 del 13/06/2017, proferido por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, dentro del proceso con radicado 05001310300720170029100, dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho judicial, dentro del Contrato de Concesión Minera No. 6132(H6132005), cuyo titular es la sociedad MINERALES Y FERROSOS S.A.S., con Nit. 900.409.092-1, (...). De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2017060107599, proferida por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 01/11/2017, la cual quedó legalmente ejecutoriada y en

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			filme el día 04/12/2017.